

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**1569 Anuncio de apertura de plazo extraordinario para ocupación de vía pública con barras para Fiestas de Primavera de Murcia los días 23 y 27 de abril de 2019.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por resultar destinatarios del acto administrativo una pluralidad indeterminada de personas, se procede a anunciar en el BORM que mediante Decreto de 8 de febrero de 2019 del Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos del Ayuntamiento de Murcia, se ha acordado abrir un periodo extraordinario para solicitar autorización para instalación de barras en Bando de la Huerta/Entierro de la Sardina de 2019, cuyo plazo comenzará desde el día siguiente a su publicación y permanecerá abierto durante 7 días hábiles (estarán excluidos sábados, domingos y festivos de la localidad de Murcia). La presentación de la solicitud fuera de plazo originará su inadmisión por extemporánea. Para aquellos establecimientos de hostelería y/o restauración que hubiesen obtenido el título habilitante con posterioridad al 20 de febrero de 2019 (incluido ese día), el plazo máximo de solicitud de instalación de barra será el siguiente: Para instalar barra los días 23 y/o 27 de abril, hasta el día 25 de marzo de 2019. Las bases generales están disponibles en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y en las dependencias municipales situadas en Avda. Abenarabi, 1/A, 30007, Murcia, despacho 3.15.

Murcia, 4 de marzo de 2019.—El Director de la Oficina de Gobierno, PDF, la Jefe de Servicio de Calidad Urbana, Ainhoa Martínez López.